



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 41 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 18 de abril de 2023, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 1 de diciembre de 2022, para la provisión, por el sistema de promoción interna independiente, de 41 plazas de la categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión de fecha 6 de mayo de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Hacer pública la relación de aspirantes que, por orden de mayor a menor puntuación, han superado el proceso selectivo con expresión de la calificación definitiva obtenida, de conformidad con lo recogido en la Base 12 de las Específicas por las que se rige la convocatoria, aprobadas mediante Decreto de 25 de noviembre de 2022 de la Delegada de Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, que dispone que la calificación definitiva del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso-oposición (COP) y la correspondiente al Curso Selectivo de Formación (CS), conforme a la siguiente ponderación: $(COP \times 0,40) + (CS \times 0,60)$, relación que se adjunta al presente acuerdo como Anexo.

SEGUNDO. - Elevar, de conformidad con lo dispuesto en la Base 13 de las Específicas que rigen la convocatoria, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo al órgano competente para su nombramiento como funcionarios/as de carrera en la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

TERCERO. - Publicar el presente Acuerdo, junto con el Anexo que le acompaña, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es, de conformidad con lo dispuesto en el 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente)

El Secretario Titular del Tribunal Calificador

José María Tur Rodríguez

Información de Firmantes del Documento

